



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ
31/05/2020



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Alcaldía

BANDO

DON SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SOCOVOS (ALBACETE), en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. ----

APERTURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO Y BIBLIOTECA

HACE SABER:

Que como consecuencia de la entrada de nuestra provincia en la Fase 1 de la desescalada, y por tanto de nuestro municipio, y conforme a la Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y una vez disponemos de medios para garantizar la seguridad tanto del personal municipal como de los usuarios de los servicios, esta Alcaldía viene en dictar el siguiente **BANDO**:

Primero.- A partir del 1º de Junio de 2020 **se volverá a prestar el servicio de atención al público** de forma presencial, en las siguientes condiciones:

- Se atenderá con prioridad aquellas personas que hayan solicitado cita previa, llamando al 967420001 o por correo electrónico a socovos@dipualba.es.
- Horario de atención: de 9 a 13 horas, salvo el jueves 4 de junio de 2020, por atención de ASISTERRA (Gestiones Catastrales) que será hasta las 14 horas.
- Será obligatorio acceder al servicio con mascarilla y lavarse las manos con gel hidroalcohólico que se pondrá a disposición en el acceso a las dependencias municipales.
- Se deberá respetar la distancia de seguridad de 2 metros, permitiéndose un máximo de dos personas, de las cuales una estará siendo atendida y la otra esperando. El resto deberán esperar en la Plaza, manteniendo igualmente la distancia de seguridad.

Segundo.- El próximo día 4 de Junio de 2020 atenderá presencialmente personal de ASISTERRA (Empresa de Asesoramiento y Gestión Catastral) en horario de **9 a 14 horas**. Para una adecuada planificación de la atención, es conveniente que se solicite en atención al público cita previa o llamando al teléfono 967420001.

Tercero.- A partir de 1º de Junio de 2020, se realizará la reapertura del servicio de la Biblioteca Municipal de Socovos, situada en Calle Coronel Navarro, 39, en las siguientes condiciones:



SELLO

Publicado en tablón de edictos
31/05/2020



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA AA AZ QJ7Z 3HRU LV3P

BANDO SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
SATURNINO GONZALEZ MARTINEZ
31/05/2020



SELLO

Publicado en tablón de edictos
31/05/2020



Ayuntamiento de
SOCOVOS

NIF: P0207200G

Alcaldía

- Solo se atenderá para préstamo y devolución, recomendándole la reserva anticipada de las obras, llamando al teléfono 967420381.
- El horario de atención será de 11,30 a 14 horas.
- Será **obligatorio llevar mascarilla** para acceder a las instalaciones de la biblioteca.
- Se dispondrá gel hidroalcohólico para los usuario. Es recomendable la higiene de manos al entrar en la biblioteca.
- El personal de la biblioteca es el encargado de recoger y entregar los materiales prestados o a prestar.
- El aforo en el interior de la biblioteca se ha reducido al 30%.
- Deberá mantenerse en todo momento la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de personas.
- Los menores de 14 años deberán ir acompañados de un adulto responsable.
- Solo se podrá circular por las zonas permitidas a los usuarios, y se atenderá y respetará las indicaciones del personal.

Cuarto.- La Sala de Lectura de Tazona no abrirá el 8 de Junio. Se informará oportunamente cuando esté debidamente preparada con las medidas que garanticen la seguridad del personal y de los usuarios.

Quinto.- Servicios Sociales. Se continuará atendiendo por teléfono en el número 682227522 y su incorporación dependerá de la Delegación de Bienestar Social. Se informará cuando inicie la atención presencial y las condiciones.

Lo establecido en este Bando viene a modificar cualquier Bando dictado con anterioridad en lo que respecto a las normas de los servicios en el mismo indicados, manteniéndose vigentes las condiciones respecto de los demás servicios, o modificadas por cualquier otro Bando de fecha posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Socovos, a fecha de firma electrónica

El Alcalde. Fdo: Saturnino González Martínez



AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS

Código Seguro de Verificación: DZAA AAZ QJ7Z 3HRU LV3P

BANDO SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://socovos.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2